

rústica sean los correspondientes al ejercicio de 1990 incrementados en un 100 por cien.

Segundo.— Exponer al público el presente acuerdo durante treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales."

Huércanos, a 14 de Enero de 1991.— La Secretaria.— VºBº El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y notificación

III.C.85

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia de los expedientes ejecutivos seguidos contra los deudores a quienes afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 8 de Enero de 1991.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE
7.740.176	Tasas Agua, basura y alcantarillado.	Sánchez García, Asunción
7.815.731	Impuesto sobre vehículos.	Sánchez Sánchez, Juan Carlos
7.995.652	Multas tráfico-Impto. s/. vehículos.	Cañibano Vegas, Felipe
10.180.290	Multas tráfico.	Valle Rodríguez, Juan José
12.166.467	Multas tráfico-Contribución Terr. Urbana	Martin Recio, Florencio
12.715.107	Contribución Territorial Urbana.	Gómez Vicario, Flor Alejandra
13.049.442	Agua, basura, alcant.-Radicación-Lic. Fiscal I.	Lucio Gil, Mercedes
13.676.874	Multas de tráfico.	Canales Canales, Miguel
16.180.117	Agua, basura, alcantarillado-Multas tráfico.	Sáenz de Urturi García, Luis
16.306.663	Licencia Fiscal Industrial.	Huidobro Grijalba, Mª Luz
16.318.615	Multas tráfico.	Ros Díaz, Carmen
16.318.901	Contribuciones especiales.	Alcalde Rojas, José María
16.445.760	Licencia Fiscal Industrial.	San Miguel de Aragón, Magdalena
16.457.195	Tasas agua, basura y alcantarillado.	Ruiz de la Concepción, Juan Luis
16.469.043	Lic. Fiscal Profesional-Impto. s/. vehículos.	Terroba Elías, Ramón Jesús
16.507.194	Multas tráfico-Impto. s/. vehículos.	Palacios López, José Javier
16.523.581	Licencia Fiscal Industrial.	García Domínguez, Ascensión
24.089.369	Multas de tráfico.	Sánchez Pérez, Germán
A-26.040.709	Agua, basura, alcant.-Impto. Radicación.	STA. de Informática, S.A.
34.211.240	Licencia Fiscal Industrial.	González López, José
72.714.448	Licencia Apertura establecimientos.	Bujanda Azcárate, José Antonio

Expedientes administrativos de apremio: notificación de embargo
III.C.86

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo

el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento."

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 4 de Enero de 1990.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
16.485.525	Agua, bas., alc.-C. Urbana-T. Prop.	Caro Espinosa, Pedro Modesto	5.312,-
16.526.393	Multad de tráfico	Alesanco Sáez, Elías	1.200,-
16.535.651	Agua, bas., alc.-T. Propiedad	Berrios Calleja, José Luis	3.769,-
16.550.958	Multas de Tráfico	Agudo Terroba, Justa	1.200,-
16.552.118	Multas tráfico-imp. vehículos	Gabarrí Jiménez, Pascual	41.063,-
16.553.825	Impuesto sobre vehículos.	López Andreu, Jesús	6.443,-
16.554.492	Multas de tráfico	Martínez Gil Vicente, Gonzalo	1.200,-
16.555.806	Agua, basura y alcantarillado	Mendoza Borja, Mª. Elena	7.707,-
16.568.108	" "	Fernández Ruiz, Alfredo	9.946,-
16.570.583	Multas de tráfico	Fernández Ortiz, Miguel Angel	1.200,-
17.166.918	Lic.Fiscal I.-Multas tráfico	Coradón Colás, Lorenzo	508.469,-
17.787.740	Contr. Urbana-T. s/. Propied.	Sebastián Duce, Antonio	12.945,-
17.822.891	Impuesto s/. vehículos.	Barragán Villena, José Antonio	9.564,-
17.845.426	Multas de tráfico	Gamón Abenía, Rafael	1.200,-
19.428.292	Agua, bas., alc.-T. Propiedad	Llorens Molina, José	14.946,-
25.382.630	Imp. vehículos-Multas tráfico	Aparicio Campillo, Jacinto	18.280,-
B-26.023.549	L. vehículos-Lic.Fiscal Prof.	Aseoria Inmobiliaria Central, RSL	344.858,-
B-26.034.314	L.Fiscal I.-Multas tráfico, Agua	Juaneza, S. L.	31.175,-
A-26.057.844	L.Fiscal I.-Impt. Radicación	Orga Distribuciones, S. A.	45.259,-
37.380.110	L.Fiscal I.-Multas tr.-Radicación	Uvina Palomeque, Mª. Rosa	253.787,-
37.673.193	Licencia Fiscal Industrial	Almifana Verdejo, César	29.644,-
38.680.025	Agua, bas., alc.-L.Fiscal Ind.	Granel Alonso, Amadeo	46.261,-
38.692.642	Agua, basura y alcantarillado	Martínez Martínez, Rosa	17.229,-
40.870.320	Licencia Fiscal Industrial	García Miró, Pedro	36.288,-
43.612.660	Multas tráf.-I. vehículos.	Benítez Pérez, Concepción	8.249,-
46.313.917	L.Fiscal I.-Agua, bas., alcant.	Puigrefagut Serra, Conrado	25.837,-
46.502.279	Agua, basura y alcantarillado	Soto Rodríguez, Juana	3.000,-
A-48.231.278	Licencia Fiscal Industrial	Herbasca, S.A.L.	62.251,-
71.248.574	Licencia Fiscal Profesional	De Pablo Ortiz, Juan Antonio	66.121,-
71.385.984	Agua, basura y alcantarillado	Alonso Vargas, Domingo	8.866,-
72.760.862	Contribución Terr. Urbana	Pinillos Puerta, Jorge	16.366,-
76.154.556	Impto. sobre vehículos	Vázquez Mata, Josefa	12.231,-
SANIBATPO	C. Urbana-Tas. s/.Propiedad	Sánchez Ibáñez, Teodora	8.453,-

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Notificación contribuciones especiales

III.C.80

Aprobado el expediente de Contribuciones especiales por obras de Pavimentación y Renovación de Redes de abastecimiento y saneamiento de la C/Costanilla y, ante la imposibilidad de notificación individual de algunos sujetos pasivos afectados por las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el artº 34.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artº 14 de la Ordenanza General aprobada en su día, se hace público el presente Edicto comprensivo de los sujetos pasivos a quienes, por una u otra causa, no ha sido posible practicar la notificación individual de referencia:

CONTRIBUYENTE	Importe Pesetas
Fortunato Arezanza Castrillo	1.702
Sotero Najera Barragan	4.768
Domingo Domingo Garcia	21.863
ID.	10.613
ID.	3.976
Jose Antonio Dulce Ruanes	1.863
Tomás Lerena Guinea	700
Pedro Perez Garcia	3.406
Valentin Rabanos Muro	3.131
Carmen Varela Iruzubieta	1.389
Vicente Ortega Quevedo	181
ID.	2.283
ID.	410
Ricardo Ugarte Garcia	3.229
ID.	1.540
ID.	949
Mª Concepción Yecora Hidalgo	1.200
Miguel Angel Yecora Zapatero	1.200
Elias Ruiz Andres y tres	305
Marino Fontecha Rubio	66
Milagros Sanchez Sotes y uno	1.341